



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-1952-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 11506, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que, por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c) Decreto 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-230-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que, mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00567/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma PFIZER S.R.L. Cuit (30-50351851-8), por el importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 56/100 (\$7.423.729,56), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1256 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

"Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso c) Decreto 2000/2009, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025."

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00567/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma PFIZER S.R.L. Cuit (30-50351851-8), por el importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 56/100 (\$7.423.729,56) según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF
LN
JCG



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

PFIZER S.R.L.

CUIT

30-50351851-8

Compra: 567

Nota De Pedido: 11506

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	AROMASIN-25 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	54.437,99	217.751,96
2	6,00	RAPAMUNE-1 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	900.747,20	5.404.483,20
3	2,00	RAPAMUNE-0.5 MG COMP.X 100 COMPRIM-0002 COMPRIM	900.747,20	1.801.494,40
			TOTAL	7.423.729,56

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.

PESOS: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS.

